GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	N/A	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2563		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2563 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026		
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de TITIRIBÍ - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE TITIRIBÍ		
	NIT		890.980.781-7		
VALOR [$]:	INICIAL:		SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($676.731.714)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			$163.677.527	19,7%	
	VALOR TOTAL:		OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($840.409.241)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066255 Por $412.806.346 recursos departamento	**RPC Adición** 4500066855 por $163.677.527 recursos del departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	13/03/2026	
	RPC NUMERO:		4500066256 Por 263.925.368 recursos UApA	N/A	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/01/2025	N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		

			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADONAI MORALES AYAZO 98.524.877 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado Nº 2026020002477 del 16/01/2026 A través de radicado 2026020012348 del 27 de marzo de 2026, fue designada como supervisora Financiera (Suplente) a la profesional CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS con cédula 43.842.717 y como Supervisor coordinador (suplente) a JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO, durante el período de vacaciones de YOLIMA PÉREZ CARVAJAL y DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		20%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		56,36%			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **27.704 raciones** bajo la modalidad PAE de acuerdo sea el caso, regular, jornada única o industrializada de las **139.092 raciones** establecidas en el convenio inicial más la adición.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se

encuentra el municipio de TITIRIBÍ. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2563 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 55.056 raciones en la modalidad regular y 60.162 en la modalidad jornada única, para un total de 115.218 raciones durante 111 días calendario escolar. **El 17 de marzo se suscribió adición de 23 días de ejecución**, por lo tanto aumenta el número de raciones, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	496	134	66.464
JORNADA ÚNICA	542	134	77.628
Total	**1038**	**134**	**139.092**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos	Modalidad PAE
12	1	0	13	496	2	0	496	Convencional
2	0	0	2	542	0	0	542	JU

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	6	13	19

En el marco del presente convenio, el municipio inició con el suministro de raciones de PAE convencional y JU el día 29/01/2025. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes de la ejecución de raciones, así:

Raciones Jornada regular RPS:

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO	MODELO DE ATENCIÓN	TIPO DE COMPLEMENTO	NÚMERO DE CUPOS BENEFICIARIOS	TOTAL RACIONES
DESDE	HASTA					
29/01/2026	11/02/2026	10	PAE Mayoritario	Complemento am/pm	354	3,540
12/02/2026	02/03/2026	10	PAE Mayoritario	Complemento am/pm	324	3,240
03/03/2026	18/03/2026	10	PAE Mayoritario	Complemento am/pm	326	3,260
19/03/2026	07/04/2026	8	PAE Mayoritario	Complemento AM/PM	312	2.496
TOTALES		38			**1.310**	**12.476**

Raciones Jornada regular RI:

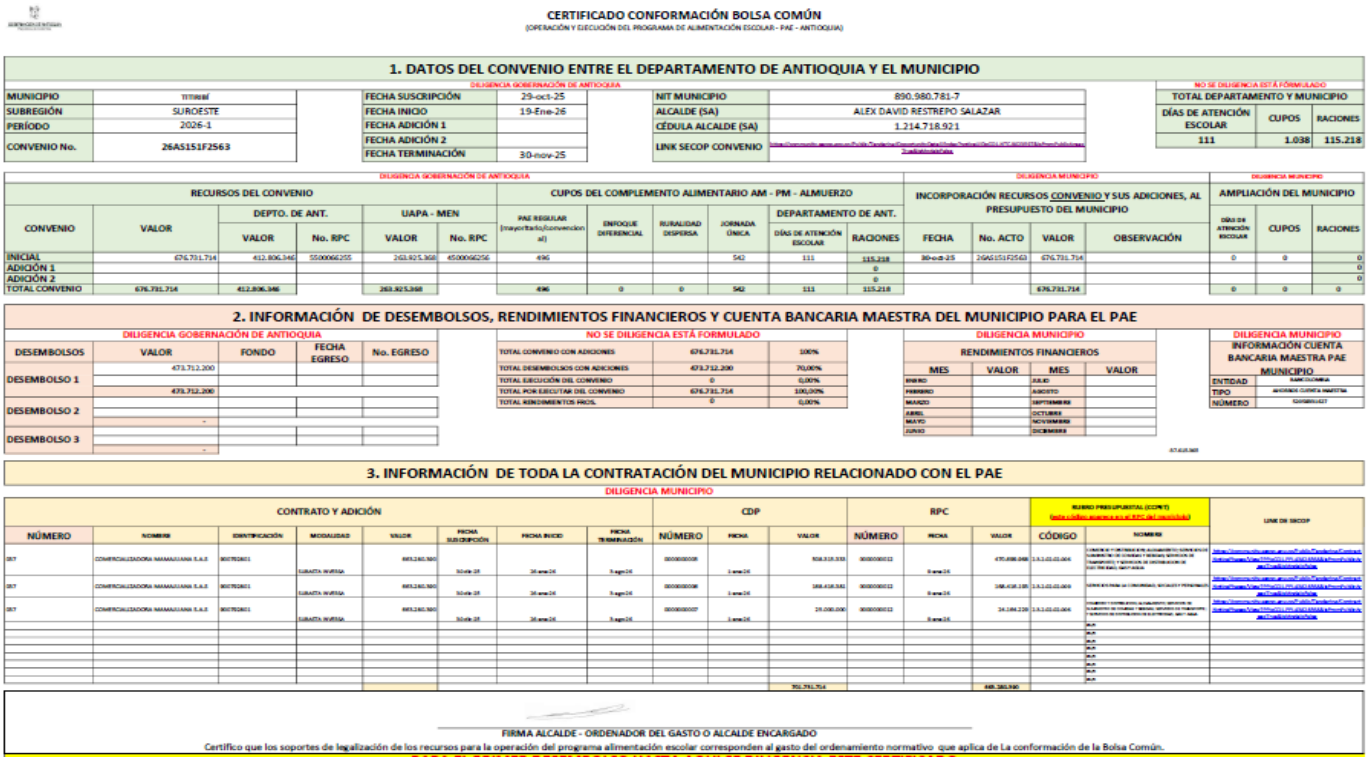
PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO	MODELO DE ATENCIÓN	TIPO DE COMPLEMENTO	NÚMERO DE CUPOS BENEFICIARIOS	TOTAL RACIONES
DESDE	HASTA					
29/01/2026	11/02/2026	10	PAE Mayoritario	Industrializada	2	20
12/02/2026	02/03/2026	10	PAE Mayoritario	Industrializada	2	20
03/03/2026	18/03/2026	10	PAE Mayoritario	Industrializada	2	20
19/03/2026	07/04/2026	8	PAE Mayoritario	Industrializada	2	16
TOTALES		**38**			**8**	**76**

Raciones Jornada Única:

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO	MODELO DE ATENCIÓN	TIPO DE COMPLEMENTO	NÚMERO DE CUPOS BENEFICIARIOS	TOTAL RACIONES
DESDE	HASTA					
29/01/2026	11/02/2026	10	PAE Mayoritario	JU _Almuerzo	380	3,800
12/02/2026	02/03/2026	10	PAE Mayoritario	JU _Almuerzo	390	3,900
03/03/2026	18/03/2026	10	PAE Mayoritario	JU _Almuerzo	414	4,140
19/03/2026	07/04/2026	8	PAE Mayoritario	Almuerzo	414	3.312
TOTALES		30			**1.598**	**15.152**

Se identifica que el municipio conformó la bolsa común, tal como se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$508.315.333,00
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$168.416.381,00
3	SGP	Dotación de insumos e implementos de aseo y Transporte de Víveres	$25.000.000,00
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			**$676.731.714,00**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			**$25.000.000,00**
TOTAL PARA CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025			**$701.731.714,00**



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

MUNICIPIO	[illegible]	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890.980.781-7	TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	
SUBREGIÓN	SUROESTE	FECHA INICIO	19-Ene-26	ALCALDE (SA)	ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS / RACIONES
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	1.214.718.921	111	1.038 / 115.218
CONVENIO No.	26AS151F2563	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	[illegible]		
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-25				

CONVENIO	RECURSOS DEL CONVENIO					CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
	VALOR	DEPTO. DE ANT. VALOR	DEPTO. DE ANT. No. RPC	UAPA - MEN VALOR	UAPA - MEN No. RPC	PAE REGULAR (mayor/lacte/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT. DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	DEPARTAMENTO DE ANT. RACIONES	FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
INICIAL	676.731.714	412.806.346	5500066255	263.925.368	4500056256	496			542	111	115.218	30-oct-25	26AS151F2563	676.731.714		0	0	0
ADICIÓN 1											0							0
ADICIÓN 2											0							0
TOTAL CONVENIO	676.731.714	412.806.346		263.925.368		496	0	0	542	111	115.218			676.731.714		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	473.712.200			
	473.712.200			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	676.731.714	100%	
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	473.712.200	70,00%	
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%	
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	676.731.714	100,00%	
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0,00%	

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
ENTIDAD	BANCOLOMBIA
TIPO	AHORROS CUENTA MAESTRA
NÚMERO	[illegible]

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			NUMRO PRES UPUESTAL (CDPT)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
057	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S	900782601	SUBASTA INVERSA	665.240.500	30-dic-25	16-ene-26	3-ago-26	0000000008	1-ene-26	508.315.333	3000000012	8-ene-26	470.898.048	1-3-1-01-01-004	[illegible]	[illegible]
057	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S	900782601	SUBASTA INVERSA	665.240.500	30-dic-25	16-ene-26	3-ago-26	0000000006	1-ene-26	168.416.381	3000000012	8-ene-26	168.416.381	1-3-1-01-01-004	[illegible]	[illegible]
057	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S	900782601	SUBASTA INVERSA	665.240.500	30-dic-25	16-ene-26	3-ago-26	0000000007	1-ene-26	25.000.000	3000000012	8-ene-26	24.184.220	1-3-1-01-01-004	[illegible]	[illegible]
														N/A		
														N/A		
														N/A		
														N/A		
														N/A		
										701.731.714			668.383.949			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del **informe de seguimiento N°3**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Adonai Morales Ayazo, desde lo desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Jorge Orlando Soto Giraldo.

El Municipio presentó los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2026010122767 del 12/03/2025, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 70% de los recursos del convenio a través del radicado N°2026030075401 del 20/03/2026

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
SASI 006 DE 2025	CS 037 DE 2025	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA SAS 900.792.801-5	$663.280.390	111	Treinta de diciembre de 2026	$3.970 Regular $5.280 JU

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	20%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

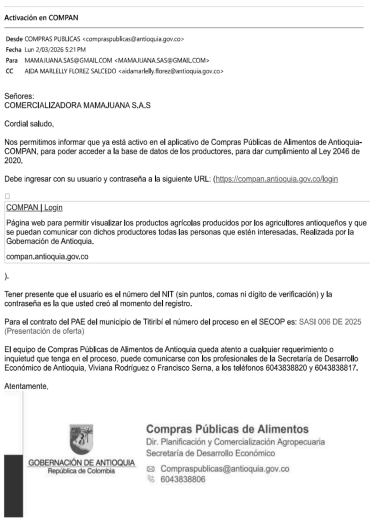
% DE EJECUCION FISICA: Se determina con las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo con las establecidas la contratación con el operador. El municipio realizó el suministro de **27.704 raciones** bajo la modalidad PAE de acuerdo sea el caso, regular, jornada única o industrializada de las **139.092 raciones** establecidas en el contrato con el operador

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha. El municipio a la fecha no ha realizado desembolsos al operador.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador,	20%	20%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SASI 006 DE 2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9248166&isFromPublicArea=True&isModal=False Nº CS 037 DE 2025 Cuadro seguimiento operación del PAE Notificación de raciones suministradas por el municipio Radicado verificación documentos contratación N°20260300 75401 del 20/03/2026	El 30 de diciembre de 2025 el municipio de Titiribí suscribió contrato Nº CS 037 DE 2025 para la operación del programa de alimentación escolar con COMERCIALIZADORA MAMAJUANA SAS con NIT: 900.792.801-5 **Valor:** $663.280.390. **Plazo:** 111 días del calendario escolar contados a partir del inicio del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado. **Objeto:** Prestación de servicios y suministros para la implementación del programa de alimentación escolar (PAE), para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial para la vigencia 2026, en sus 2 modalidades complemento alimentario tipo almuerzo y tipo am/pm del municipio de Titiribí, Antioquia. **Fecha inicio:** 26/01/2026 **Especificaciones:** • Suministro de víveres: Regular y JU • Suministro de implementos de aseo • Suministro de combustible gas • Transporte de víveres a las sedes educativas • Contratación personal manipulador de alimentos. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Titiribí, se implementan las modalidades Ración Industrializada y la modalidad de preparación de ración en sitio. Esta última modalidad implica la provisión

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el programa, en los términos que se detallan a continuación: Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada: -PAE Regular: 496 cupos -PAE JU: 542 cupos **Supervisor:** JOHN FREDY TABORDA FLOREZ_ Secretario de Educación. El municipio priorizó la atención del programa en 2 sedes para la modalidad JU, en 12 sedes bajo la modalidad PAE convencional RPS y en 1 sede la modalidad RI. Implementando ciclo de menú elaborado y definido por la Gobernación de Antioquia. Ejecución de raciones Raciones convenio: **139.092** Raciones totales ejecutadas al corte.: Convencional 12.552 JU 15.152 Raciones que faltan por ejecutar: 111.388 Porcentaje de ejecución: 20% El Programa de Alimentación Escolar (PAE) contempla la entrega de un complemento alimentario a niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. De acuerdo con los criterios de focalización definidos en los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	
				lineamientos técnicos y administrativos del programa, la atención puede brindarse desde el nivel preescolar hasta la educación básica y media. La estrategia de alimentación escolar implementada por la ETC permite caracterizar y priorizar a los estudiantes según la disponibilidad de cupos. No obstante, se precisa que todos los estudiantes debidamente matriculados en el SIMAT pueden ser beneficiarios del PAE; por tanto, no estar incluidos en la estrategia no constituye un impedimento para recibir la atención del programa. Información verificada por el supervisor técnico. **Registros en COMPAN:** el operador del municipio ya se encuentra registrado en el aplicativo COMPAN, plataforma definida por la Secretaría de Desarrollo económico de la Gobernación de Antioquia, para poder acceder a la base de datos de los productores, para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020.  Activación en COMPAN Desde COMPRAS PUBLICAS <compraspublicas@antioquia.gov.co> Fecha Lun 2/03/2026 5:21 PM Para MAMAJUANA.SAS@GMAIL.COM <MAMAJUANA.SAS@GMAIL.COM> CC AIDA MARLELLY FLOREZ SALCEDO <aidamarlelly.florez@antioquia.gov.co> Señores: COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S Cordial saludo, Nos permitimos informar que ya está activo en el aplicativo de Compras Públicas de Alimentos de Antioquia-COMPAN, para poder acceder a la base de datos de los productores, para dar cumplimiento al Ley 2046 de 2020. Debe ingresar con su usuario y contraseña a la siguiente URL: (https://compan.antioquia.gov.co/login COMPAN	Login Página web para permitir visualizar los productos agrícolas producidos por los agricultores antioqueños y que se puedan comunicar con dichos productores todas las personas que estén interesadas. Realizada por la Gobernación de Antioquia. compan.antioquia.gov.co). Tener presente que el usuario es el número del NIT (sin puntos, comas ni dígito de verificación) y la contraseña es la que usted creó al momento del registro. Para el contrato del PAE del municipio de Titiribí el número del proceso en el SECOP es: SASI 006 DE 2025 (Presentación de oferta) El equipo de Compras Públicas de Alimentos de Antioquia queda atento a cualquier requerimiento o inquietud que tenga en el proceso, puede comunicarse con los profesionales de la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia, Viviana Rodriguez o Francisco Serna, a los teléfonos 6043838820 y 6043838817. Atentamente, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Compras Públicas de Alimentos Dir. Planificación y Comercialización Agropecuaria Secretaría de Desarrollo Económico Compraspublicas@antioquia.gov.co 6043838806 Así mismo, reportan que el día 11/03/2026 se realizó la activación del perfil de supervisor al Secretario de Educación del municipio de Titiribí John Fredy Taborda:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Activación Supervisor aplicativo de Compras públicas de Alimentos de Antioquia- COMPAN **Desde** COMPRAS PUBLICAS <compraspublicas@antioquia.gov.co> **Fecha** Mié 11/03/2026 12:07 PM **Para** educacion@titiribi-antioquia.gov.co <educacion@titiribi-antioquia.gov.co> **CC** AIDA MARLELLY FLOREZ SALCEDO <aidamarlelly.florez@antioquia.gov.co> Señor: John Fredy Taborda Flórez Secretario De Educación Municipio de Titiribí Cordial saludo, Nos permitimos informar que su perfil de "SUPERVISOR" ya está activo en el aplicativo de Compras Públicas de Alimentos de Antioquia- COMPAN, con el contrato que adicionó. Ingresar a través del siguiente enlace: (https://compan.antioquia.gov.co/login Desde este momento puede hacer las consultas de los pequeños productores, campesinos y sus organizaciones, que el contratista le reporte para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020. Recuerde que el usuario es su número de su cédula (sin puntos ni comas) y la contraseña es la que usted creó al momento del registro. Las consultas se hacen por NIT de la organización campesina o el por número de cedula del pequeño productor. El equipo de Compras Públicas de Alimentos de Antioquia queda atento a cualquier requerimiento o inquietud que tenga en el proceso, puede comunicarse con los profesionales de la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia, Viviana Rodríguez o Francisco Serna, al teléfono 6043838806.
TOTAL	**20%**	**20%**		

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2563 suscrito entre las partes municipio de TITIRIBÍ y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
N° proceso SASI 006 DE 2025

CONTRATO Nº CS 037 DE 2025

Formato relación personal manipulador de alimentos</td><td>El municipio remitió matriz con relación del personal manipulador de alimentos, en el cual se puede verificar el tipo de vinculación laboral, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, la institución educativa donde prestan sus servicios y el valor devengado.

Con fecha de corte del presente informe se tienen contratadas 19 manipuladoras:

<table>
<tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>CÉDULA DE CIUDADANÍA</th></tr>
<tr><td>MARY LUZ RESTREPO MUÑOZ</td><td>1,047,994,333</td></tr>
<tr><td>VIVIANA MARIA BERRIO PEREZ</td><td>1,047,994,716</td></tr>
<tr><td>MANUELA EMILSE BUSTAMANTE RESTREPO</td><td>1,047,996,479</td></tr>
<tr><td>DORA MARIA RESTREPO TORRES</td><td>43,322,043</td></tr>
<tr><td>ISABEL CRISTINA GONZALEZ MARIN</td><td>1,047,994,498</td></tr>
<tr><td>YESENIA MARIN LOAIZA</td><td>1,047,996,907</td></tr>
<tr><td>MARIA LILIAM CASTAÑO HOLGUIN</td><td>43,322,594</td></tr>
<tr><td>DORA MARIA SEPULVEDA LALINDE</td><td>43,322,524</td></tr>
<tr><td>LUISA AMPARO OLAYA ESPINOSA</td><td>1,007,648,805</td></tr>
<tr><td>GLORIA ESTELA ORTIZ</td><td>1,047,996,006</td></tr>
<tr><td>DIANA JANNETH GUZMAN PEREZ</td><td>21,556,384</td></tr>
<tr><td>LUZ MIRYAM CANO CANO</td><td>43,323,599</td></tr>
<tr><td>KAREN VERONICA VASCO VALLEJO</td><td>43,322,322</td></tr>
<tr><td>MARGARITA MARIA MARTINEZ CASTAÑEDA</td><td>43,321,642</td></tr>
<tr><td>JANNETH CECILIA PULGARIN GARCIA</td><td>43,321,756</td></tr>
<tr><td>MARLENY DEL SOCORRO DEOSSA TORRES</td><td>43,320,685</td></tr>
<tr><td>SANDY PAOLA SALAZAR PEREZ</td><td>1,047,996,336</td></tr>
<tr><td>MIRIAM JANNETH SUAREZ ALVAREZ</td><td>43,323,067</td></tr>
<tr><td>MARY LUZ LEÓN GIRALDO</td><td>1,039,758,353</td></tr>
</table>

Se evidencia que el operador COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S, ha celebrado contrato término fijo por obra o labor con 19 manipuladoras de alimentos quienes pertenecen al régimen subsidiado en</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			salud y cuenta con la afiliación a la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL POSITIVA con nivel de riesgo 2, caja de compensación familiar COMFAMA. Respecto a la ARL en el contrato de las manipuladoras indica riesgo 3 por lo que se notifica la novedad al municipio quien realiza la solicitud de novedad de afiliación con la siguiente observación: *Solicitamos la reclasificación de la empresa en el nivel de riesgos; dado que tenemos a nuestro cargo 19 manipuladoras de alimentos; las cuales la gobernación de Antioquia, exige deben ser afiliadas en nivel 3, solicitamos su pronta colaboración dado que es fundamental para la ejecución de las actividades de la empresa contar con dicha reclasificación.*
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en	Cumple	Avance sistema de carpetas N°2026010072165	A través de la resolución 064 del 30 de enero de 2025 se creó el Comité territorial de Planeación y seguimiento al PAE en el municipio de Titiribí. El cual cuanta con los siguientes integrantes: **ARTÍCULO TERCERO: Integrantes.** El Comité Territorial de Planeación y seguimiento PAE- CTPS, estará conformado por: 1. El Alcalde del municipio o quien lo represente, quien lo presidirá. 2. Secretario (a) de Educación. 3. Directivo o líder PAE (ECA, Enlace PAE, Supervisor). 4. Directivo o líder cobertura educativa. (Si aplica) 5. Directivo o líder de planeación educativa (Si aplica) 6. Delegado de la Secretaría de Agricultura o Secretario de Desarrollo Económico, para el tema de Compras públicas. 7. Delegado de la Secretaría de Salud 8. Directivo de contratación de la entidad territorial. 9. Delegado de la entidad territorial de Salud. 10. Otros actores que se consideren pertinentes. El CTPS del municipio de Titiribí, se reunió el día 25/03/2026, con el siguiente orden del día: AGENDA ORDEN DEL DÍA / ABORDADO SI / ABORDADO NO / COMPLETADO SI / COMPLETADO NO 1. Se realiza una presentación sobre las generalidades del programa de alimentación escolar — X — X — 2. Se realiza una presentación por parte del enlace PAE donde se lleva un control sobre lo trabajado hasta la fecha — X — X — 3. Revisión y Evaluación de la ejecución — x — x — Así mismo, presenta las siguientes actas de conformación de Comités de Alimentación Escolar, en las siguientes sedes: **FECHA** / **SEDE** 03/02/2026 / CER FALDA DEL CAUCA 23/01/2026 / CER LA PEÑA 02/02/2026 / CER LOS MICOS 23/01/2026 / SEDE LUIS ZEA URIBE

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>general, tales como:
▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.
▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.
▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>12/02/2026</td><td>SEDE MARUJA RESTREPO ALZATE</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>SEDE OFELIA ECHEVERRI</td></tr>
<tr><td>10/02/2026</td><td>SEDE EVANGELINA Y SEDE SANTO TOMÁS</td></tr>
<tr><td>03/02/2026</td><td>BENJAMÍN CORREA ÁLVAREZ</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>SEDE EL ZANCUDO</td></tr>
<tr><td>03/02/2026</td><td>SEDE SINIFANA</td></tr>
</table>
El municipio presenta soporte de actas de IVC, realizadas por el TAS de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, así:
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>10/06/2026</td><td>C.E.R LOMA DEL GUAMO</td><td>FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>16/06/2025</td><td>C.E.R LUIS ZEA URIBE</td><td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>11/06/2025</td><td>C.E.R OFELIA ECHEVERRY</td><td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>04/06/2025</td><td>C.E.R LA PEÑA</td><td>FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>06/05/2025</td><td>C.E.R EL MORRO</td><td>FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>22/05/2025</td><td>CER EL VOLCAN</td><td>FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>19/05/2025</td><td>ERI SINIFANA</td><td>FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>23/05/2025</td><td>EU BENJAMIN CORREA</td><td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>05/05/2025</td><td>C.E.R ZANCUDO</td><td>FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>05/06/2025</td><td>C.E.R FALDA DEL CAUCA</td><td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>12/06/2025</td><td>CER LA MESETA</td><td>FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>06/06/2025</td><td>CER LOS MICOS</td><td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>09/06/2025</td><td>C.E.R CORCOVADO</td><td>FAVORABLE</td></tr>
</table>
Presenta certificación de inspección sanitaria a la bodega del operador MAMAJUANA SAS, donde indican que el día 3 de diciembre de 2025 se realizó visita de IVC por parte de la autoridad sanitaria, obteniendo concepto FAVORABLE, con una ponderación de 91% del cumplimiento de los requerimientos evaluados.
</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA 11000- CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS Enero 06, 2026 8:36 Radicado 2026-000320 LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA CERTIFICA Que el establecimiento COMERCIALIZADORA MAMA JUANA, ubicado en la carrera 63 A No. 79 sur 32, cuyo representante legal es ROBEIRO BASTIDAS SANCHEZ, cumple con las condiciones sanitarias descritas por la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes complementarias aplicables, de acuerdo a la ponderación mínima de 85 puntos de los requerimientos descritos en el Acta 1730 del 3 de diciembre de 2025. Permitiéndole obtener de esta manera, el Certificado Sanitario acorde al estado de cumplimiento de 91 por ciento y un concepto FAVORABLE. Este certificado es válido hasta la próxima visita de inspección sanitaria programada por el Área de Saneamiento Básico municipal de acuerdo a la planeación de factores de riesgo. Por lo tanto, no se requiere de solicitud de visita de inspección de parte del establecimiento en cuestión para la renovación, dado que, el concepto sanitario emitido por la entidad territorial de salud no vence. En caso de no obtenerse en la próxima visita de inspección sanitaria la ponderación mínima; o en caso de generarse cualquier enmendadura o tachón se anulará el presente certificado. Para verificar la validez del certificado y vigencia puede comunicarse a la línea telefónica (604) 605 07 07 extensión 4178 Dado en el municipio de La Estrella a los 06 ENE 2026 CAROLINA OCAMPO HERNÁNDEZ Secretaria de Salud y Protección Social 11000-5.8 Proyectó GLADIS CRISTINA MAYA SUAREZ Presentan certificación de inspección sanitaria **FAVORABLE** al vehículo de placas LKL560, vehículo usado por el operador MAMAJUANA SAS para el transporte de víveres del PAE hasta el municipio.  ALCALDÍA DE LA ESTRELLA 11000- CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS Diciembre 03, 2025 9:25 Radicado 2025-00453 LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA CERTIFICA Que el vehículo de placas LKL 560, cuyo propietario es BANCOLOMBIA S.A., cumple con las condiciones sanitarias descritas por la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes de manera FAVORABLE, vehículo autorizado para el transporte exclusivo de alimentos y bebidas. Este certificado es válido hasta el 2 de diciembre de 2026, siempre y cuando se cumplan los requerimientos descritos en el Acta 1242 del 3 de diciembre de 2025. Cualquier enmendadura o tachón anulará este certificado. Dado en el municipio de La Estrella a los 03 DIC 2025 CAROLINA OCAMPO HERNÁNDEZ Secretaria de Salud y Protección Social 11000-5.8 Proyectó GLADIS CRISTINA MAYA SUAREZ El día 09/02/2025 se realizó visita a la bodega del operador MAMAJUANA SAS, ubicada en el municipio de La Estrella, se dejaron recomendaciones de las oportunidades de mejora identificadas durante la verificación, por parte de un profesional de apoyo a la supervisión técnica del equipo PAE de la Gobernación de Antioquia.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera		Sistema Electrónico para la contratación	En los contratos celebrados, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		pública SECOP II N° proceso ESAL 001-2026	operación del PAE. El municipio envío certificación de la bolsa común conformada para la ejecución del PAE durante esta vigencia. Con fecha de corte el municipio no ha realizado desembolsos al operador, por lo tanto, no ha enviado soportes de seguimiento e informes de avance en la ejecución.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	CE 5500311908 del 30/03/2026 CE 5500311938 del 30/03/2026	Se ha dado trámite al primer desembolso, por valor de **$473.712.200.** **Comprobante de egreso:** 1. 5500311908 del 30/03/2026 por $209.786.832 (recursos Dpto). 2. 5500311938 del 30/03/2026 por $263.925.368 (recursos UApA).
3. Socializar con los equipos	Cumple	Convenio	Como parte de la planeación para la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.		Interadministrativo Correo electrónico	operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. EL 12 de febrero de 2026, a través de correo electrónico, se dieron orientaciones para el reporte de compra publica y proveeduría de alimentos, con el fin de avanzar en el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado Nº 20260200024 77 del 16/01/2026	A través de radicado Nº 2026020002477 del 16/01/2026 el Secretario de Educación departamental realizó designación de la supervisión colegia al convenio interadministrativo 26AS151F2563 con el municipio de Titiribí: **Técnica:** Adonai Morales Ayazo **Financiera:** Liliana María Pérez Bustamante **Jurídica:** Diana Janeth Serna Saldarriaga A través de radicado 2026020012348 del 27 de marzo de 2026, fue designada como supervisora Financiera (Suplente) a la profesional CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS con cédula 43.842.717 y como Supervisor coordinador (suplente) a JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO, durante el período de vacaciones de YOLIMA PÉREZ CARVAJAL y DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA. Sin embargo, teniendo en cuenta que la supervisora Jurídica inicio labores el día 20/04/2026, dicho documento será firmado por la misma Se realizan informes de seguimiento a la contratación estatal de manera mensual, donde se consolida el avance al cumplimiento

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de las obligaciones del convenio interadministrativo 26AS151F2563. Se consolidan y revisan los soportes que dan cuenta de la ejecución. Se tiene permanente comunicación con los enlaces y supervisores municipales, con el fin de realizar acompañamiento y seguimiento permanente.
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 412,806,346.00		$263,925,368.00	$ 676,731,714
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 412,806,346.00		$263,925,368.00	$ 676,731,714
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$209.786.832	$ 0	$ 263.925.368	$ 473.712.200
8. Recursos no ejecutados	$ 203.019514		$ 0	$ 203.019.514

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación. Para ello, el día 5 de febrero de 2026 a través de radicado 2026030035826 se envió al municipio la invitación a celebrar ADICIÓN Y MODIFICACIÓN al Convenio Interadministrativo Nro. 26AS151F2563 para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar–PAE vigencia

2026. Actualmente se encuentran adelantando las gestiones administrativas ante el Comité de Orientación y Seguimiento de la Gobernación de Antioquia, para dar trámite y suscripción a la adición y modificación.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/01/2026	Plataforma Teams Microsoft (virtual) Socialización aplicativo para generar actas de entrega de víveres	Se socializa aplicativo sugerido para la generación de actas de entrega de víveres, para los municipios que lo solicitaran; entre ellos Titiribí.
26/01/2025	Reunión virtual _Supervisión técnica	Se realizó reunión virtual con los municipios del Suroeste Antioqueño, donde se presenta el equipo de apoyo y se socializan: • Las generalidades de los convenios interadministrativos. • Se socializa y comparte el sistema de carpetas definido para la vigencia 2026. • Se socializan los formatos que se implementarán en el marco de la operación. • Se expone el componente de calidad e inocuidad, para garantizar una adecuada operación.
09/02/2026	Visita de bodega de operador COMERCIALIZADORA MAMAJUANA	Se realizó vista de verificación y acompañamiento a la bodega del operador del PAE, se realizó verificación del cumplimiento de requisitos sanitarios, normativos y se realizó asesoría para el cumplimiento del reporte de proveeduría y compras públicas.
12/02/2026	Reunión virtual UAPA – y seguimiento REPORTE CHIP	Asistencia técnica virtual convocada por la UAPA, sobre la importancia de del reporte chip oportuno, el cual plasma la información financiera de la contratación de cada municipio ante la Contaduría General de la Nación, además previamente se le hizo seguimiento constante al municipio recordando el registro de la información.
26 al 27/03/2026	Visita presencial en municipio componente técnico y componente social.	Se realizó visita de asistencia técnica y seguimiento a la ejecución del PAE en el municipio. Se realizó verificación en 4 sedes educativas: IE BENJAMIN CORREA ÁLVAREZ CER EL MORRO, EU EVANGELINA CORREA, COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO. Así mismo, se realizó seguimiento a la consolidación de soportes en sistema de carpetas. Desde el componente social, se realizó seguimiento a la conformación y reuniones del CTPS municipal y de la conformación de los CAE de las diferentes sedes educativas. Se realizó actividad con estudiantes sobre la Cartilla “En busca del gran tesoro del PAE”.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

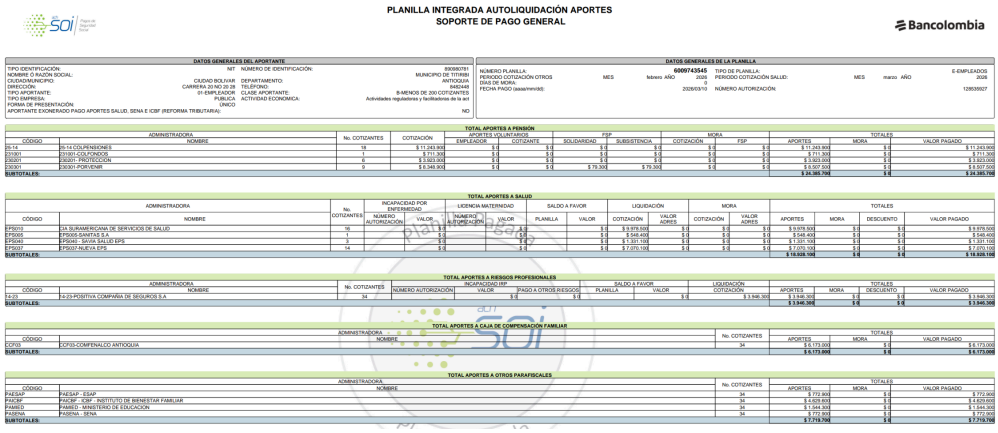
Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 676,731,714		N/A		$ 676,731,714	
Adiciones	17/03/2026	$163.677.527				$840.409.241	
Pago Nº1/ Desembolso	26/02/202		$473,712,200	N/A	N/A	$366.697.041	5500311908 del 30/03/2026 5500311938 del 30/03/2026
TOTALES		$840.409.241	$473,712,200	N/A	N/A		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante planilla N° 6009743545 con fecha pago 10/03/2026.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890980351
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO (ID. 3 DÍGITOS)	376
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 NO 20 28	TELÉFONO:	8402448
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6009743545	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES marzo AÑO 2026			
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					128535927

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14-COLPENSIONES	18	$ 11.243.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.243.900	$ 0	$ 11.243.900
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 711.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.300	$ 0	$ 711.300
230201	230201- PROTECCION	6	$ 3.923.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.923.000	$ 0	$ 3.923.000
230301	230301-PORVENIR	9	$ 8.348.800	$ 0	$ 0	$ 79.300	$ 79.300	$ 0	$ 0	$ 8.507.500	$ 0	$ 8.507.500
SUBTOTALES:										**$ 24.385.700**	**$ 0**	**$ 24.385.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS013	EPS013-LA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	18		$ 0		$ 0	$ 0	$ 9.978.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.978.900	$ 0	$ 0	$ 9.978.900
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 546.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 546.400	$ 0	$ 0	$ 546.400
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	3		$ 0		$ 0	$ 0	$ 1.331.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.331.100	$ 0	$ 0	$ 1.331.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	14		$ 0		$ 0	$ 0	$ 7.070.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.070.100	$ 0	$ 0	$ 7.070.100
SUBTOTALES:												**$ 18.926.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.926.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	34		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.946.300	$ 3.946.300	$ 0	$ 0	$ 3.946.300
SUBTOTALES:									**$ 3.946.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.946.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	34	$ 6.173.000	$ 0	$ 6.173.000
SUBTOTALES:			**$ 6.173.000**	**$ 0**	**$ 6.173.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	34	$ 772.900	$ 0	$ 772.900
PACBF	PACBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	34	$ 4.629.800	$ 0	$ 4.629.800
PAMED	PAMED - MINISTERIO DE EDUCACION	34	$ 1.544.300	$ 0	$ 1.544.300
PASENA	PASENA - SENA	34	$ 772.900	$ 0	$ 772.900
SUBTOTALES:			**$ 7.719.700**	**$ 0**	**$ 7.719.700**

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación.

11. ANEXOS

Planilla pago aportes a la Seguridad Social: **N° 6009743545 del 10/03/2026.**

Para constancia, se firma Informe de Seguimiento N°3, convenio **26AS151F2563**, suscrito con el municipio de Titiribí. Firmado el 24/04/2026

ADONAI MORALES AYAZO
Supervisor Técnico

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera (Suplente)

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Carolina Salazar - Profesional técnico apoyo a la supervisión		09/04/2026